

Comunicado 12° Patrimonio Separado de Banchile Securitizadora S.A. Santiago, 7 de septiembre de 2010

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., comunica que, considerando su metodología de clasificación y su reglamento interno, el Consejo de Clasificación ha acordado ratificar en **Categoría A- la Serie 12A del 12° Patrimonio Separado de Banchile Securitizadora S.A. y en Categoría C la Serie 12C (subordinada). La tendencia es "Estable"**.

Los títulos de deuda están respaldados por "Senior Secured Notes", de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. emitidos en el mercado norteamericano. El monto total de la emisión, es de US\$ 65.001.000, de los cuales US\$ 65.000.000 corresponden a la Serie BCHIS-P12A (preferente) y US\$ 1.000 a la Serie BCHISD-P12C (subordinada). La tasa de descuento de la Serie preferente, es de 7,61% anual, mientras que la Serie subordinada, devenga un interés de 7,75% anual. El vencimiento de ambas Series es en el año 2022.

La clasificación de la Serie A en Categoría A- obedece a la calidad de los activos que respaldan la emisión, la cual se encuentra determinada por la clasificación del emisor del bono, Pampa Calichera (BBB), y el colateral, que consiste en una prenda sobre acciones de Soquimich (AA-) por un valor que triplica el monto de la emisión en todo momento (cabe destacar que la Junta de Tenedores de Bonos de Pampa Calichera acordó, el 4 de diciembre de 2008, incrementar desde 2 a 3 veces el valor de esta prenda). A lo anterior, se agrega la adecuada estructura del contrato de emisión, que define claramente las responsabilidades del patrimonio separado, la securitizadora y los tenedores de bonos. Asimismo, considera la clasificación de riesgo de las entidades que intervienen en la operación: Banco de Chile, matriz de Banchile Securitizadora, en Categoría A en escala internacional y Banco Santander Chile, cuya matriz es clasificada por nuestro aliado estratégico DBRS en Categoría AA en escala internacional.

La diferencia de tasa que existe entre el bono (7,61%) y los activos (7,75%), permite cubrir los gastos del patrimonio separado con una holgura suficiente. Las fechas de pago del activo y del pasivo tienen un desfase suficiente (2 semanas), asegurando la presencia de los fondos para el pago de las obligaciones en forma oportuna. Además, en diciembre 2008, el bono Pampa Calichera aumentó el monto del fondo de reserva para el pago de intereses, desde 1 a 2 periodos. Por último, tanto el pasivo como el activo están expresados en dólares de los Estados Unidos, por lo que no existe riesgo cambiario.

La Serie 12C ha sido clasificada en Categoría C por su calidad de subordinado.

Banchile Securitizadora S.A. es una empresa filial del Banco de Chile, institución líder en el mercado financiero nacional.

Tiene como objetivo la adquisición de activos que generen flujos futuros y, como contraparte, la emisión de títulos de deuda de corto y largo plazo, originando patrimonios separados del patrimonio común de la securitizadora.



Knowledge & Trust

S T R A T E G I C A L L I A N C E W I T H



Insight beyond the rating.

Definición de Categoría

CATEGORÍA A

Corresponde a aquellos instrumentos que cuentan con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero esta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.

La Subcategoría "-" denota una menor protección dentro de la Categoría A.

CATEGORÍA C

Corresponde a aquellos instrumentos que no cuentan con una capacidad de pago suficiente para el pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, existiendo alto riesgo de pérdida de capital e intereses.

La opinión de ICR Chile Clasificadora de Riesgo, no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.